

Ushuaia, 4 de diciembre de 2014.

**VISTO:** el expediente N° 39.627/14 STJ-SSA caratulado "Auxiliar 1° del Juzgado del Trabajo DJS s/ llamado a concurso", y

**CONSIDERANDO:**

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron los tres concursantes válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora compuesta por los Dres. María José Racca, Marcelo Mario Magnano y Guillermo Sebastián Penza, elevó a este Tribunal -junto con los exámenes escritos, fs. 21/28- las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 29.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	escrito	oral	total
a) ALVAREZ, Cecilia Carolina -----	9	10	<b>19</b>
b) LEONARDI, Martín -----	9	10	<b>19</b>
b) PIEDRABUENA, Silvina -----	10	10	<b>20</b>

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 54/09), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 31):

a) ALVAREZ, Cecilia Carolina -----	<b>0.290</b>
b) LEONARDI, Martín -----	<b>0.345</b>
b) PIEDRABUENA, Silvina -----	<b>1.890</b>

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Silvina Piedrabuena, con 21.890 puntos; 2°) Martín Leonardi, con 19.345 puntos y 3°) Cecilia Carolina Alvarez, con 19.290 puntos

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mis-///

///mo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con los concursantes Silvina PIEDRABUENA y Martín LEONARDI y Cecilia Carolina ALVAREZ.

Por ello,

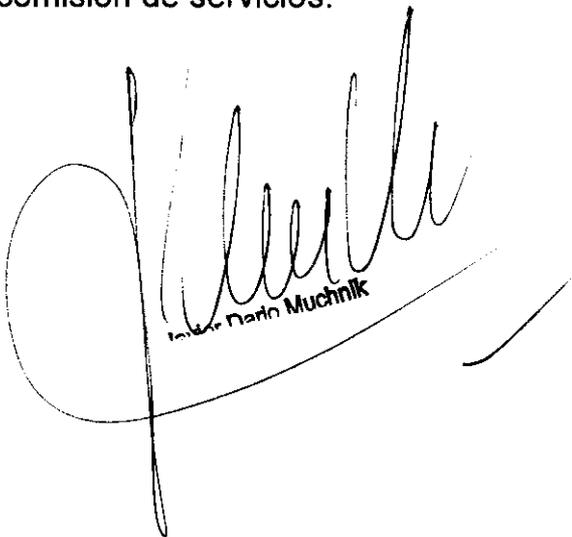
**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

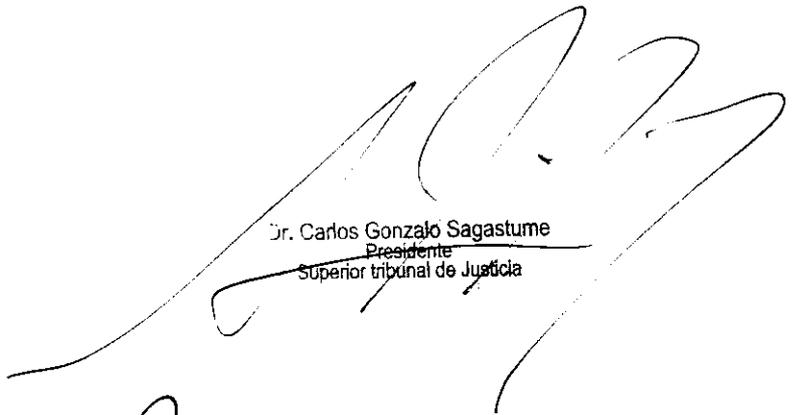
1º) **ESTABLECER** la integración de la terna con los concursantes: Silvina PIEDRABUENA (legajo N° 663), Martín LEONARDI (legajo N° 677) y Cecilia Carolina ALVAREZ (legajo N° 698).

2º) **NOTIFICAR** la presente a los tres concursantes, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 9, inc. a, del Reglamento de Concursos).

3º) **MANDAR** se registre y cumpla. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse en comisión de servicios.



Daniel Muchnik



Dr. Carlos Gonzalo Sagastume  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia



JORGE P. TENAILLON  
Secretario  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 172/14



JORGE P. TENAILLON  
Secretario  
Superior Tribunal de Justicia